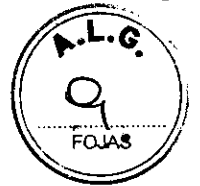


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12332/2017.

INICIADOR: GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL Y/O LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, QUE FACULTEN A EJECUTAR LAS TAREAS TENDIENTES A ASEGURAR LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA NACIONAL N° 35 ENTRE LOS KM 313,35 Y KM 319,38.

DICTAMEN ALG N° 321 / 17..

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de considerar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el proyecto de Ley con su respectivo Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 1/3, el cual tiene por objeto autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir con el Gobierno Nacional y/o la Dirección Nacional de Vialidad los instrumentos necesarios que la faculten a ejecutar las tareas tendientes a asegurar la transitabilidad de la Ruta Nacional N° 35, entre los Km 313,35 y km 319,38. Por ello, de acuerdo a la competencia establecida en la Ley N° 507 –artículo 2°, inciso f)- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, se estima que, efectuado el control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deban respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), es dable afirmar que dicho Proyecto de Ley se encuentra en condiciones legales de ser puesto ante el Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 SEP 2017

